



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
División Administrativa

**ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO**  
Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0033

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 pm., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones y con la finalidad de dar inicio al proceso de compra por debajo del umbral mínimo para la Adquisición de Mesas Redondas para Eventos Institucionales de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en cumplimiento de su misión institucional establecida en la Ley No. 236-14, debe garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y protocolares.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Libre Acceso a la Información de esta institución realizó un requerimiento formal solicitando la adquisición de diez (10) mesas redondas con capacidad aproximada para diez (10) personas y tope color blanco, destinadas a ser utilizadas en actividades y eventos institucionales de la Universidad.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el proceso No. UTECO-CCC-CP-2025-0002, denominado "*Adquisición de Equipos y Mobiliarios para los Laboratorios de Microbiología, Bioanálisis e Informática de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)*", se incluyó dentro de los bienes requeridos la adquisición de mesas redondas para uso institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en el referido proceso fue recibida una única oferta económica para dicho bien; sin embargo, durante el proceso de evaluación se determinó que el monto ofertado se encontraba por encima de los precios referenciales del mercado, razón por la cual el Comité de Compras y Contrataciones decidió no adjudicar dicho ítem, en resguardo de los principios de eficiencia, razonabilidad económica y uso adecuado de los recursos públicos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26 establecen que las instituciones públicas deben procurar que las contrataciones se realicen bajo criterios de economía, eficiencia, transparencia y competencia, garantizando que las ofertas adjudicadas resulten convenientes para el interés institucional.

**CONSIDERANDO:** Que persiste la necesidad institucional de contar con el referido mobiliario para el desarrollo adecuado de actividades académicas, administrativas, protocolares y eventos institucionales, por lo que resulta necesario iniciar un nuevo proceso de contratación que permita satisfacer dicha necesidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
División Administrativa

**CONSIDERANDO:** Que, siendo una compra por debajo del umbral mínimo, corresponde a la División Administrativa de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) autorizar el inicio de los procesos de contratación para la adquisición de bienes requeridos por la institución, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

**RESULTA:** Que, en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), mediante la solicitud No. 0042-2026, la Dirección de Compras y Contrataciones requirió a la División Administrativa la Disponibilidad de Fondos para la Adquisición de Mesas Redondas para Eventos Institucionales de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), dirigido a MIPYMES.

**RESULTA:** Que, en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la División Administrativa certificó que dispone de Ciento quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD 115,000.00), para la Adquisición de Mesas Redondas para Eventos Institucionales de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), dirigido a MIPYMES.

**CONSIDERANDO:** Que la contratación del referido servicio resulta necesaria, oportuna y conveniente para el interés institucional.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la Ley 47-25 y el Decreto 52-26, el proceso debe ser realizado en un plazo razonable, con las condiciones adecuadas de participación, y con la debida supervisión para asegurar el cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas.

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, que regula los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras del Estado dominicano.

**VISTO:** El Decreto Núm. 52-26, que establece el reglamento de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

**VISTA:** La solicitud de la Dirección de Libre Acceso a la Información.

**VISTA:** La solicitud de Compras.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR,** el proceso por compra por debajo del umbral mínimo sea el que rija en la Adquisición de Mesas Redondas para Eventos Institucionales de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0033.




---


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL**  
División Administrativa

---

**SEGUNDO: PUBLICAR**, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la Adquisición de Mesas Redondas para Eventos Institucionales de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), dirigido a MIPYMES, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0033.

**CUARTO: INVITAR**, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para la Adquisición de Mesas Redondas para Eventos Institucionales de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), dirigido a MIPYMES, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0033.

  
**Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.**  
Decano Administrativo

  
**Lic. Lorfranklin Morillo Brito.**  
Director de Compras y Contrataciones